



INFORMACIÓN DEL CONGRESO

Declaran validez constitucional de reforma contra la extorsión

Luego de que 25 congresos estatales aprobaron la reforma en materia de extorsión, la Cámara de Diputados declaró la validez constitucional y de inmediato la turnó al Ejecutivo para su publicación en el Diario Oficial de la Federación y entre en vigor.

Fueron las legislaturas de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Colima, Durango, Estado de México, Guana-

juato, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas y Ciudad de México las que avalaron la reforma propuesta por la titular del Ejecutivo federal.

Por ello, la presidenta de la Cámara de Diputados, la panista Kenia López Rabadán, declaró formalmente reformado el inciso a de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política en materia de extorsión.

La reforma constitucional otorga al Congreso de la Unión la facultad de expedir una Ley General contra el Delito de Extorsión y establecer la persecución de oficio contra dicho acto ilícito.